



DECRETO N° **1379** /

TEMUCO, **21 SEP 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 21.09.2022; presentada por INVERSIONES ELITE CHILE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 639 de fecha 14.09.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente CABARET
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2911  
Actividad Económica : CABARET  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1432  
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES ELITE CHILE LIMITADA  
Rut : 77.192.182-5  
Nombre Rep. Legal : PARADA TASSO INGRID  
Rut :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 21.09.2022  
Otorgación N° : 43  
Rol Avalúo : 00075-0003  
Email :   
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAIMÉ GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

- NBH/HAA/VNV/fys
- Oficina de Partes
  - Rentas(Digital)

2563976